



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2019

Expte. N° 23.367/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Inventario de Bienes realizado en las oficinas de SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 28/29, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO adjunta informe y solicita se resuelva el ingreso patrimonial de bienes a cargo de la mencionada Secretaría, expresando que para ello resultan de aplicación las normativas consignadas en el mencionado escrito.

QUE a fs. 31 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.923 comparte lo informado por la DIRECCION DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular al ingreso de los bienes descriptos, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el INGRESO PATRIMONIAL del siguiente bien a cargo de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad:

Cantidad	Detalle	Cotización	Confeccionó
1	Mesón – LARGO 2,35 M x ANCHO 0,51M x ALTO 0,77M. TAPA LAMINADA BLANCA Y PATAS METALICAS	\$ 5.400,00	Talleres de la DGOyS
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.400,00</b>	

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto del INGRESO PATRIMONIAL efectuado es por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00).

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

D. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1208-2019